

*

NEGOCIADO DE SANCIONES DE TRÁFICO

NOTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA

Fecha Denuncia Ho	ora Agente		Boletín:	Exp.: 1/2016		
	16:23	258	Datos del Vehío	•	Matrícula:	1234CVB
Lugar	-		Clase:	TURISMO	Marca:	CITROEN
Con dirección a / Altura nº	ALLE PRUEBA		Color:		Modelo:	C3 HDI 70 SX
	A) Calificati	14	Datos del Denu	nciado		
Precepto infringido (ArtAr 90 1	ot.) Calificad	LEVE	FCO JAVIER	FAJARDO SAENZ		
Importe multa	Puntos a	a detraer	C/ REAL 71			
80.0€		0	ALHENDIN (C	RANADA)		
Normativa			_ `	,		
RI	1295/2003 EPC]			
Hecho Denunciado (Op	ción: 5B)					
Parar el vehículo indicad	lo dentro de la part	e transitable del ar	cén en vía interurk	oana.		

Observaciones

CAUSA NO NOTIFICACION: AGENTE A PIE -

Se ha formulado denuncia contra usted, como titular del vehículo referenciado, por infracción a la norma de tráfico que figura en la presente notificación, habiéndose iniciado el correspondiente expediente sancionador, siendo órgano Instructor del mismo Organo Instructor y órgano competente para su resolución el/la Sr./Sra. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de DESARROLLO (Art. 71.4 LSV). De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 79 del RDL 339/1990 Y en el Art. 12 del RD 320/1994, de 25 de Febrero, del Procedimiento Sancionador de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá usted proceder al abono de su importe, o bien presentar escrito de alegaciones con arreglo a las instrucciones que se indican.

INSTRUCCION:

Si paga la presente denuncia en el plazo de 20 días naturales al recibir la presente notificación, el importe de la misma se reducirá en un 50%. Este pago con reducción implica: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, y la detracción de puntos al día siguiente (Art. 80 LSV). En otro caso, los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme (Art. 88 LSV).

Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde que éste se produce ante el órgano judicial competente.

En el caso de no haber sido usted el conductor responsable de la infracción deberá identificar verazmente al conductor responsable de la infracción en el plazo de 15 días hábiles, advirtiéndole que tiene el deber de identificarlo y si incumpliera esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción muy grave con una multa cuyo importe será el doble de la original para leves, y el triple de la original para graves y muy graves (Art. 65.5.J y Art. 67.2.A LSV).

En caso de disconformidad con la denuncia, puede presentar alegaciones o proposición de prueba en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, citando siempre el número de expediente (Art. 81.1 LSV).

Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de 20 días naturales, la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se pondrá a la ejecución de la sanción a los 30 días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos arriba expuestos. Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la denuncia, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio de la Excma. Diputación Provincial de Almería (Art. 90 LSV).

FORMA DE PAGO:

- Forma Pago 1
- Forma Pago 2

CADUCIDAD:

Este expediente caducará un año después de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión del mismo (Art. 92.3 LSV).

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informáticamente por ésta Instrucción en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley.-

Datos del conductor					
NOMBRE:	NIF:				
APELLIDOS:	·				
DOMICILIO:					
MUNICIPIO:	PROVINCIA:				
FIRMA:					

DESARROLLO 27 de abril de 2016

DNI/NIE/CIF:

75142886T

Edo:

This page was not converted and intentionally left blank

To purchase a license go to: <u>http://www.pdfonline.com/purchase/easyconvertersdk/easyconvertersdk_form.asp</u>

or contact us at: info@bcltechnologies.com



*

NEGOCIADO DE SANCIONES DE TRÁFICO

NOTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA

	lora	Agente	Boletín: A		Exp.: 10/2015	
15-12-2015	17:19	258	Datos del Ver	liculo	Matrícula:	2222BBB
Lugar			Clase:	TURISM	Marca:	OPEL
	CALLE PR	UEBA	Calam		Madala	ACTDA
Con dirección a / Altura nº	0		Color:		Modelo:	ASTRA
		•	Datos del Der	nunciado		
Precepto infringido (ArtA 90 1	.pt.)	Calificación LEVE	MARINA GA	RCIA FILLO	Υ	
Importe multa		Puntos a detraer	CALLE ANT	AS 18		
80.0€		0	04610 CUEV	AS DEL ALI	MANZORA (ALMERIA)	
Normativa			04010 0024	AO DEL ALI	MANZONA (ALMENIA)	
R	D 1295/200	3 EPC				
Hecho Denunciado (Op	ción: 5B)				-	
Parar el vehículo indica	do dentro	de la parte transitable de	l arcén en vía interu	rbana.		

Observaciones

CAUSA NO NOTIFICACION: AGENTE A PIE -

Se ha formulado denuncia contra usted, como titular del vehículo referenciado, por infracción a la norma de tráfico que figura en la presente notificación, habiéndose iniciado el correspondiente expediente sancionador, siendo órgano Instructor del mismo Organo Instructor y órgano competente para su resolución el/la Sr./Sra. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de DESARROLLO (Art. 71.4 LSV). De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 79 del RDL 339/1990 Y en el Art. 12 del RD 320/1994, de 25 de Febrero, del Procedimiento Sancionador de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá usted proceder al abono de su importe, o bien presentar escrito de alegaciones con arreglo a las instrucciones que se indican.

INSTRUCCION:

Si paga la presente denuncia en el plazo de 20 días naturales al recibir la presente notificación, el importe de la misma se reducirá en un 50%. Este pago con reducción implica: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, y la detracción de puntos al día siguiente (Art. 80 LSV). En otro caso, los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme (Art. 88 LSV).

Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde que éste se produce ante el órgano judicial competente.

En el caso de no haber sido usted el conductor responsable de la infracción deberá identificar verazmente al conductor responsable de la infracción en el plazo de 15 días hábiles, advirtiéndole que tiene el deber de identificarlo y si incumpliera esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción muy grave con una multa cuyo importe será el doble de la original para leves, y el triple de la original para graves y muy graves (Art. 65.5.J y Art. 67.2.A LSV).

En caso de disconformidad con la denuncia, puede presentar alegaciones o proposición de prueba en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, citando siempre el número de expediente (Art. 81.1 LSV).

Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de 20 días naturales, la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se pondrá a la ejecución de la sanción a los 30 días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos arriba expuestos. Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la denuncia, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio de la Excma. Diputación Provincial de Almería (Art. 90 LSV).

FORMA DE PAGO:

- Forma Pago 1
- Forma Pago 2

CADUCIDAD:

Este expediente caducará un año después de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión del mismo (Art. 92.3 LSV).

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informáticamente por ésta Instrucción en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley.-

Datos del conductor				
NOMBRE:	NIF:			
APELLIDOS:				
DOMICILIO:	·			
MUNICIPIO:	PROVINCIA:			
FIRMA:				

DESARROLLO 27 de abril de 2016

DNI/NIE/CIF:

33333333P

Fdo: